Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS N°	O.S. Institucional N° 18/2014

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	8 / 10 / 14
Entidad:	Facultad de Ciencias de la Salud		
Unidad Compradora (Código SICP)	1042		
ID del Llamado:	280047	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	N° 26 Mantenimientos de: Sillas y Bebederos		
Proveedor:	PAMAQ S.A	RUC:	80011245-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	15	Reparación y mantenimiento de bebedero eléctrico: Marca: IBBL Código: 2802.07.08.0928	uni	Pamaq	Nacional	1	794.180	794.180
2	16	Reparación y mantenimiento de bebedero eléctrico:Marca: IBBL Código: 2802.07.08.0929	uni	Pamaq	Nacional	1	794.180	794.180
3	17	Reparación y mantenimiento de bebedero eléctrico: Marca: IBBL Código: 2802.07.08.0930	uni	Pamaq	Nacional	1	794.180	794.180
4	18	Reparación y mantenimiento de bebedero eléctrico: Marca: IBBL Código: 2802.07.08.0931	uni	Pamaq	Nacional	1	794.180	794.180
5	19	Reparación y mantenimiento de bebedero eléctrico: Marca: IBBL Código: 2802.07.08.0932	uni	Pamaq	Nacional	1	794.180	794.180
						TOTAL		3.970.900

SON GUARANÍES: **tres millones novecientos setenta mil novecientos.--------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre de 2014.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 DIAS CALENDARIO**

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la L[illegible] 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2		0	0	240	30	1	10	3.970.900
						Total:			3.970.900

PAMAQ S.A.

PAMAQ S.A. Dicelera

11:10Hs.
16-10-14.
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano